

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° E0005

Sesión Extraordinaria

Fecha 10/03/2022

Hora 18:00:00

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

Polideportivo Parque Metropolitano de La Paz

TEL: 43322420

Carlos Grille Motta Presidente

Miguel Sanguinetti Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° E0005/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 10 de Marzo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno)

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 150° ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00108](#)) (Rep. E0005)

1) SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 150° ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

R.0123/022 N° Sesión: 0004/022

Canelones, 22 de febrero de 2022

VISTO: la R.P.348/022 de fecha 22 de febrero de 2022 referida a la realización de sesión extraordinaria y solemne para conmemorar el 150° aniversario fundacional de la ciudad de La Paz, el día 10 de marzo de 2022, en el Polideportivo Parque Metropolitano sito en calles Tiscornia y José Batlle y Ordóñez de la citada ciudad, a la hora 18:00.

RESULTANDO: que por oficio 2022/003646-2 de fecha 3 de febrero de

2022 la Intendencia de Canelones adjunta resolución N°029/2022 de fecha 2 de febrero de 2022 mediante la cual el Municipio de La Paz solicita la realización de una sesión extraordinaria con motivo del 150° aniversario de dicha localidad.

CONSIDERANDO: que el Cuerpo entiende pertinente dar conformidad a la misma.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

1. Realizar sesión extraordinaria y solemne para conmemorar el 150° aniversario fundacional de la ciudad de La Paz, el día 10 de marzo de 2022, en el Polideportivo Parque Metropolitano sito en calles Tiscornia y José Batlle y Ordóñez de la citada localidad, a la hora 18:00.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

/vgy

Firmado electronicamente por Secretario General Interino Hugo Recagno el 24/02/2022 16:41:16.

Firmado electronicamente por Presidente Carlos Grille el 24/02/2022 17:16:33.